

**Comunidad
de Madrid**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
E INTERIOR

EXCMA. SRA.

Autorizada por la Mesa de la Asamblea la aplicación del art. 18.4 de su Reglamento, adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Bernardo Llorente que se relacionan a continuación:

- **PI 8614/22 R 20069**
- **PI 8615/22 R 20070**
- **PI 8620/22 R 20076**
- **PI 8621/22 R 20077**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.11.30 16:19



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981438284786372787244

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8614/22 R 20069
PI 8615/22 R 20070
PI 8620/22 R 20076
PI 8621/22 R 20077

AUTOR/A: Marta Bernardo Llorente (GPS) ,

ASUNTO:

- Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2022 referido al decreto por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2022 referido al decreto por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2022 referido al decreto por el que se crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se establece el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2022 referido al decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

RESPUESTA:

Habiendo sido notificado el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 14-11-22 por el que se autoriza la aplicación del art. 18.4 de su Reglamento en relación con la iniciativa de referencia, se comunica que dicha información se encuentra a disposición de la Sra. Diputada en las oficinas que a continuación se indican:

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades
C/ Alcalá, 32. Madrid.
Persona de contacto: Olga Tejada Miguel
Teléfono de contacto: 609 053 839
Correo: olga.tejada@madrid.org



Así mismo se ruega que, con el fin de que se pueda asegurar la consulta de la documentación dentro del plazo de 15 días estipulado en el Reglamento de la Asamblea, se ponga en contacto con la unidad lo antes posible para determinar la fecha y la hora en que tendrá lugar la puesta a disposición de la documentación.

Se recuerda que el art. 18.4 del Reglamento de la Asamblea establece que, cuando los datos, informes o documentos solicitados afecten al contenido esencial de derechos fundamentales o libertades públicas constitucionalmente reconocidas, la Mesa, a petición motivada del Consejo de Gobierno, podrá declarar el carácter secreto de las actuaciones a los efectos previstos en el artículo 26.1 del presente Reglamento, así como disponer el acceso directo a aquellos en los términos establecidos en el apartado anterior, si bien el Diputado podrá tomar notas, mas no obtener copia o reproducción ni actuar acompañado de personas que le asistan.

Madrid, 29 de noviembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

